



Banco de Desarrollo Agropecuario
Panamá, República de Panamá



RESOLUCIÓN Núm. 027-2016
(De 10 de octubre de 2016)

Por la cual se aprueba la creación del nuevo Programa de Crédito de Apoyo al Agro

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 8 y 11, numerales 1 y 20, de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, la Junta Directiva es la autoridad máxima del Banco, y le corresponde establecer las políticas y directrices generales para su buen funcionamiento, de acuerdo con los lineamientos de desarrollo económico establecidos por el Órgano Ejecutivo, así como atender cualquier otro asunto que someta a su consideración el gerente general, los directores y los establecidos expresamente en la ley y los reglamentos.

Que el Banco agotó los recursos presupuestarios que le fueron asignados en las partidas de los Programas Regulares de Crédito para la vigencia fiscal 2016.

Que debido a la falta de recursos presupuestarios, más de 1000 proyectos, por un monto superior a los B/.47 millones, se mantienen en trámite en espera de estos recursos para su ejecución;

Que para atender parte de esta demanda, al Banco le fueron asignado recursos, usando como fuente de financiamiento la transferencia de capital del gobierno central, partida presupuestaria 3.15.1.1.501.01.01.429;

Que en vista del cambio en la fuente de financiamiento de estos recursos, se hace necesaria la creación de un nuevo programa de crédito a través del cual sean canalizados los préstamos que se comprometan con esta partida;

Que la disponibilidad de estos recursos presupuestarios permitirá dotar de recursos financieros a una gran cantidad de proyectos agrícolas y pecuarios, muchos de los cuales se encuentran en pleno ciclo productivo;

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, la Junta Directiva tiene entre sus atribuciones la de aprobar los programas de crédito, manuales, reglamentos y procedimientos que regirán el otorgamiento del crédito.

Que luego de evaluada esta solicitud, los señores directores concuerdan en la conveniencia de la misma,

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la creación del nuevo Programa de Crédito de Apoyo al Agro, que se canalizará a través de la partida presupuestaria 3.15.1.1.501.01.01.429.

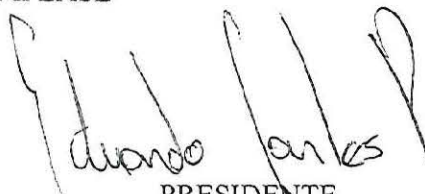
SEGUNDO: **INSTRUIR** a las unidades administrativas correspondientes del Banco para implementar los cambios derivados de la presente resolución.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículos 8, 9, 10, 11, numerales 2 y 20, de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario.

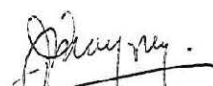
Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PRESIDENTE
EDUARDO CARLES
Ministro de Desarrollo Agropecuario




DIRECTIVO
JORGE AQUÍLES DOMÍNGUEZ
Gerente General del Instituto del Mercadeo Agropecuario.


DIRECTIVO
JOYCE MAYORGA
Representante del Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá


DIRECTIVO
JOSÉ N. BARRIOS B.
Representante de los Productores Organizados.


DIRECTIVO
CARLOS A. TAPIA R.
Representante de los Productores Independientes.

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GERENCIA GENERAL
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE LA COPIA QUE REPOSA
EN NUESTROS ARCHIVOS

Fecha: 10-10-2016
Firma: 